



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

2525

Nº INF. TECNICO

2893

TRAMITADA

10/07/2012

REF : Autorización de Sobre peso

COD_AUTENTIF.4252012710-5887-2004-09071559

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5887/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

10/07/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **2525** / Región de Antofagasta

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CHTG-84** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **2893** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **AMECO CHILE** la cantidad de **2,86** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


HUGO VILLE GAS MARIN
Ingeniero Ejecución Geomensor
Director Regional Vialidad (S)
II REGIÓN ANTOFAGASTA

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012